



Reglamento 80K

9 de noviembre de 2019

FECHA, LUGAR Y HORARIO

ARTÍCULO 1.- El Club Deportivo ECODEPORTE organiza la competición denominada ECOTRAIL MADRID, sobre las distancias competitivas de **80K, 52K, 37K, 20K, Marcha Nórdica 20K** y la **Caminata No Competitiva de 20K**.

ECOTRAIL MADRID 80K tendrá lugar el día **9 de noviembre de 2019** en un recorrido, que transcurrirá por los términos municipales de Manzanares el Real, Colmenar Viejo, Tres Cantos, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas y Madrid (Fuencarral - El Pardo).

ARTÍCULO 2.- La prueba tendrá un carácter de “**semi autosuficiencia**” y se regirá por el presente Reglamento.

La Salida:

- **80K: 09,00 horas**, desde desde el interior del Castillo de Manzanares el Real, concediéndose un tiempo máximo para completar el recorrido de **13 horas**.

La Meta:

- **80K: Cuatro Torres (Madrid)**. Cierre de Meta a las 22:00 horas.

PARTICIPATES Y CATEGORIAS

ARTÍCULO 3.- Podrán participar los/as atletas mayores de 18 años.

TROFEOS Y RECUERDOS

ARTÍCULO 4.- Trofeo con diseño especial conmemorativo a los cinco primeros y cinco primeras clasificados, sin tener en cuenta su categoría, ni edad.

La no presencia en el acto de entrega de trofeos, se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Toda delegación en otra persona para la recogida de los trofeos y premios, deberá ser conocida y autorizada por la organización, con antelación a la entrega de trofeos.

INFORMACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 5.- Para cualquier tipo de información adicional, dirigirse a:

CDE ECODEPORTE

C/ Hermano Gárate, 5. 5º D.

28020 MADRID

Tfno.: 616 50 82 28

E-mail.: info@ecotrailmadrid.com

INSCRIPCIONES Y FORMA DE PAGO

ARTÍCULO 6.- Plazo: Inscripciones a partir del 24 de abril y hasta el 31 de octubre de 2019 (ó hasta agotar inscripciones).

Nº límite de inscripciones:

- **80K: 300**

ARTÍCULO 7.- PRECIOS INSCRIPCIÓN:

La cuota de inscripción incluye seguro de accidentes con vigencia durante la duración de la prueba, camiseta conmemorativa y medalla especial “finisher” al acabar la carrera.

Fechas	80K
Del 24 abril al 31 de mayo de 2019	52 €
1 de junio al 30 de septiembre de 2019	61 €
Del 1 al 31 de octubre de 2019	69 €

La organización no está obligada a entregar ninguno de los recuerdos o regalos que correspondan a la inscripción, al corredor que por cualquier motivo no participe en la carrera.

ARTÍCULO 8.- Inscripciones ON LINE, mediante pasarela de pago, según instrucciones desarrolladas en la web oficial: <https://madrid.ecotrail.com/> .

DORSALES Y CRONOMETRAJE

ARTÍCULO 9.- A cada corredor se le entregará un dorsal-chip, que obligatoriamente deberá ir colocado en el pecho y que deberá llevarse durante todo el recorrido **situado bien visible**, sin doblar ni cortar.

EL DORSAL-CHIP SE ENTREGARÁ en el lugar, fecha y hora que la organización designe, **AL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADO**, presentando original del DNI, carnet de conducir o pasaporte, o bien el resguardo que le será enviado por la organización vía e-mail.

No está permitido ningún cambio de dorsal-chip.

RECORRIDO Y CONTROLES

ARTÍCULO 10.- El recorrido estará marcado por la organización, según tramos con cinta plástica de color vivo, banderolas, carteles, y otros elementos de señalización, que estarán ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la

tipología y de los caminos. Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

ARTÍCULO 11.- Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. El corredor que ataje o recorte el itinerario marcado, será penalizado en función de las características del tramo recortado (desnivel, distancia, dificultad, etc). El corredor que no pase por todos los controles establecidos o que use algún medio mecánico para su desplazamiento, será descalificado.

ARTÍCULO 12.- CONTROLES OBLIGATORIOS y CONTROLES SORPRESA: La organización establecerá a lo largo del recorrido diversos controles sorpresa que no serán anunciados ni publicados en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 13.- La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejen, o por otras causas de fuerza mayor. En este caso una vez efectuada la salida el importe de la inscripción no será devuelto.

ARTÍCULO 14.- Si fuera necesario interrumpir y suspender la prueba en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden tiempo de llegada en el punto de interrupción, o, en su defecto, en el último control realizado.

AVITUALLAMIENTO

ARTÍCULO 15.- La organización dispondrá como apoyo de los siguientes avituallamientos, con bebidas y alimentos en cantidades estimadas como razonables, que se deberán consumir en el mismo lugar:

80K		
CONTROL	PUNTO KILOMETRICO	TIPO
1	17,7K (Colmenar Viejo)	LIQUIDO
2	27,6K (Tres Cantos)	SOLIDO-LIQUIDO
3	42K (Entrada Campo Maniobras El Goloso)	SOLIDO-LIQUIDO
4	52,8K (Pasarela Cra. Colmenar Viejo)	SOLIDO-LIQUIDO
5	65K (El Pardo)	SOLIDO-LIQUIDO

ARTÍCULO 16.- INFORMACIONES VARIAS CON RESPECTO AL AVITUALLAMIENTO E INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- No se facilitarán vasos en los puntos de avituallamiento. Cada corredor deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas.

- El agua será el único líquido que podrá ser usado para rellenar los bidones o bolsas de hidratación. El resto de bebidas deberán ser consumidas en el sitio usando el vaso obligatorio.
- Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios hasta la meta o lugares señalados en los avituallamientos.

VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO Y ACOMPAÑAMIENTOS

ARTÍCULO 17.- En el recorrido, solamente se permite la circulación de vehículos autorizados por la Organización, con identificación oficial y respetando las normas del Código de Circulación.

ARTÍCULO 18.- No estará permitido el acompañamiento por personas a pie sin dorsal o en bicicleta. Se entiende como acompañamiento no permitido cuando éste se produzca en cualquier punto del recorrido durante más de 100 metros. En caso de bicicletas será sancionable cuando alguna circule de manera continuada junto al corredor o en el entorno más próximo (25 metros).



PRECAUCIONES A TOMAR EN LA PRUEBA

ARTÍCULO 19.-

A.- No será cortada la circulación en ningún tramo del recorrido, (aunque la circulación rodada será muy esporádica, y en tramos muy reducidos). La Organización en coordinación con la Guardia Civil de Tráfico y Policías Municipales adoptara las medidas oportunas para evitar accidentes.

B.- En los cruces de carretera siempre habrá personal de la Organización. De todas formas, se recomienda al atleta **MUCHA PRUDENCIA**.

C.- Será obligatorio respetar absolutamente las indicaciones de los voluntarios de carrera, bajo pena de descalificación, en especial el de los situados en puntos importantes de circulación, tales como semáforos o pasos de peatones, incluida cualquier indicación de hacer STOP ante un semáforo en rojo.

RETIRADA, ABADONOS

ARTÍCULO 20.- Cualquier corredor que decida retirarse de la prueba avisará al control más pronto o a cualquier miembro cualificado de la organización entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición asumiendo cualquier responsabilidad derivada de su retirada. El corredor que abandone fuera de los lugares designados para la evacuación tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano.

ARTÍCULO 21.- El personal médico-sanitario de la organización y los jueces de la prueba, estarán facultados para retirar de carrera, bajo su criterio, a los participantes que tengan problemas físicos evidentes que puedan poner en peligro su salud, o a aquellos que tengan mermadas sus condiciones físicas para seguir en carrera.

ARTÍCULO 22.- Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran.

ARTÍCULO 23.- En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia se deberá avisar al teléfono de la organización.

ATENCIÓN MEDICA

ARTÍCULO 24.- La Organización contará, como es preceptivo en este tipo de pruebas, con servicio médico-sanitario adecuado, en tanto a personal, como vehículos.

MATERIAL OBLIGATORIO 80K

ARTÍCULO 25.-

- Vaso máximo de 33 cl.
- Linterna o Frontal.
- Manta térmica.
- Mochila tipo "Camell back" o recipiente de agua de 1 litro de capacidad.
- Reserva alimentaria.

ARTÍCULO 26.- Material recomendado:

- GPS.
- Gafas de sol.
- Crema solar de alta protección.
- Electrolitos y/o sales minerales.
- Venda elástica.
- Botiquín de emergencia.
- Bastones: los corredores que opten por su uso deberán llevarlos consigo desde el inicio hasta el final de la prueba, no estando permitido el abandono o entrega de los bastones en ningún lugar del recorrido.
- Mallas piratas o malla/pantalón largo que cubra y proteja toda la pierna.
- Chubasquero con capucha (no cortavientos).
- Guantes.
- Camiseta térmica de manga larga o camiseta corta más manguitos que han de cubrir proteger todo el brazo.
- Gorra o bufanda de cuello que haga sus funciones de proteger la cabeza del frío.

En caso de metereología adversa prevista (alta o muy baja temperatura, lluvia, ventisca, etc...) la organización podrá obligar a portar alguno de estos elementos.

Esta circunstancia, de ser necesaria, se comunicará con antelación en la página web y en Redes sociales de Ecotrail Madrid (Facebook y Twitter)

ARTÍCULO 27.- El material obligatorio podrá ser controlado en la salida, en la llegada y/o en cualquier punto de control. **Los corredores que no lleven el material obligatorio serán penalizados.**

ARTÍCULO 28.- Los participantes en esta distancia de 80K tendrán a su disposición un punto para dejar, recoger ó cambiar material situado en S.S. de los Reyes (Km. 40,8). Este material podrá ser entregado en la Salida, y será trasladado por la organización al citado Avituallamiento.

PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

ARTÍCULO 29.- Cualquier miembro de la organización tomará nota del dorsal la infracción cometida sin que sea necesario avisar previamente al corredor.

INFRACCION	PENALIZACION
Atajar o recortar el recorrido	Descalificación
Acompañamiento por otras personas	Descalificación
Recibir avituallamiento fuera de puntos	Descalificación
Llevar el dorsal doblado o recortado	1 hora
Recibir o devolver material	Descalificación
No marcar numero de dorsal en envoltorios	Descalificación
Arrojar desperdicios o envoltorios	Descalificación
Falta material obligatorio	1 h por cada uno
No pasar control material obligatorio	Descalificación
Saltarse algún control de paso	Descalificación
Utilizar algún medio mecánico	Descalificación
Cambio dorsal-chip	Descalificación
Pérdida de dorsal-chip	Descalificación
No prestar auxilio a otros corredores	Descalificación
Quien manifieste comportamiento antideportivo	Descalificación
Quien no atienda las indicaciones de los jueces	Descalificación

RECLAMACIONES

ARTÍCULO 30.- Las reclamaciones, salvo las relativas a la publicación de resultados, se deberán presentar al Juez Arbitro de forma oral, hasta 30 minutos después de la finalización de la prueba.

La reclamación de resultados, se presentarán por escrito, haciendo constar, utilizando el formulario oficial publicado en la página web oficial de la prueba: www.ecotrailmadrid.com

ARTÍCULO 31.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones hasta 3 días después de la finalización de la prueba.

ACEPTACION RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 32.- Los participantes en este Trail, lo hacen de manera voluntaria siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la

prueba, bajo posibles condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia, viento y por terreno de montaña a través de caminos, pistas, sendas o campo a través.

ARTÍCULO 33.- La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

ARTÍCULO 34.- Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el Juez Arbitro, basándose en los Reglamentos de carreras de montaña de la Federación Española de Atletismo.

ARTÍCULO 35.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción dan su consentimiento para que Ecodeporte y EcoTrail Organización, por sí mismo, o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba, mediante fotografías, video, etc... De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho, deberá solicitarlo por escrito al domicilio social de Ecodeporte: C/ Hermano Gárate, 5. 5º D, 28020 MADRID.